

HOJA DE NEGOCIACIÓN CON PROVEEDORES DE BIENES PARA COMERCIALIZAR



AV. INSURGENTES-SUR 3483, COL. VILLA OLÍMPICA MIGUEL HIDALGO, DEL TLALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 14020. R.F.C. DIC660428M2A, TEL. 52280700 EXT. 65800. (CITAR ESTE DOMICILIO EN SUS FACTURAS).

Términos y condiciones de compra venta:

DATOS DEL PROVEEDOR				FOLIO: GA00493/16	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/01/16
CLAVE DE DICONSA: 1135	R.F.C.: LIC950821M84			CONVENIO DE SUMINISTRO NÚMERO:	N/A
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LICONSA, S.A. DE C.V.			INICIO DE VIGENCIA DE HOJA DE NEGOCIACIÓN:	13/01/16
DOMICILIO:	RICARDO TORRES			PROGRAMA :	1 - PROGRAMA DE ABASTO RURAL
NÚM. EXT.: 1	NÚM. INT.:	COL.: COL. LOMAS DE SOTEL	C.P.: 11200	SUBPROGRAMA:	1 - PROGRAMA DE ABASTO RURAL
ESTADO: MEXICO	MUNICIPIO: NAUCALPAN DE JUAREZ			T. INVENTARIO:	1 - (PAR) MERCANCIA PARA TIENDAS
REPRESENTANTE:	LIC. ANGEL SALVADOR GUEVARA SÁNCHEZ				
CORREO ELECTRONICO					
TELÉFONO:	(55) 5237 91 00	FAX:			
TIPO:	NACIONAL	TIPO PAGO:	CENTRALIZADO		

CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
PLAZO Y COND. DE PAGO: 45 Días P/FACTURA	El proveedor garantiza el cumplimiento del pedido mediante () por un importe equivalente al 0.00 del monto total del pedido. En caso de que la garantía se constituya mediante fianza, esta deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.
FORMA DE PAGO: NACIONAL C/PAGO CENTRALIZADO	
FORMA DE ENTREGA: PISO ALMACEN DICONSA	PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS
PRECIOS: Estos precios son fijos durante la vigencia de este documento.	En caso de retraso en la entrega de los artículos con respecto a las fechas pactadas en la orden de suministro, por causas imputables al proveedor, este pagará a Diconsa una pena convencional equivalente al 00.00 % de los bienes no entregados oportunamente, por cada día hábil de retraso, sin exceder el 00.00 % del monto total del pedido.

COBERTURA DE DISTRIBUCIÓN NAL.: BAJ CEN HGO MET MICH NOE NOR NC OAX PAC PEN SUR STE TAM VER

CLAVE ART.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN			PRECIO COSTO SIN IVA	IVA
		CAP.	GRAM.	U. M.		
1135019	LECHE LICONSA ENTERA POLVO FORTIFICADA	36	240	GR	\$691.20	B
1135020	LECHE LICONSA PARCIAL DESC PVO FRESA	36	240	GR	\$594.00	B
1135021	LECHE LICONSA PARCIAL DESC PVO VAINILLA	36	240	GR	\$594.00	B
1135022	LECHE LICONSA PARCIAL DESC PVO CHOCOLATE	36	240	GR	\$594.00	B
1135072	LECHE LICONSA SEMIDESCREMADA PVO FORT	36	210	GR	\$522.00	B

ÉSTA ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN ARCHIVO DIGITAL Y TENDRÁ VALIDEZ SI TIENE EL CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL

Condiciones Especiales y Observaciones:

LOS PRODUCTOS MARCA DICONSA, MAIZ, FERTILIZANTES, PERECEDEROS Y CUALQUIER PRODUCTO QUE SE ADQUIERA AL SECTOR PÚBLICO QUEDAN EXENTOS DE LA APORTACIÓN DEL 2% , EL RESTO APLICA EL PORCENTAJE.

ESTA HOJA DE NEGOCIACIÓN SUSTITUYE A LA GA03660/15 DEL 19/AGO/15, POR CAMBIO DE EJERCICIO FISCAL Y AUTORIZACION PRESUPUESTAL, ADEMÁS DE INCREMENTO DE PRECIO EN LA CLAVE 019 EN UN 16.36% Y DECREMENTO DEL -16.03% EN LAS CLAVES 020, 021 Y 022 CONFORME A LOS OFICIOS DC/1796/2015 Y DC/1797/2015 DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LICONSA. LA LECHE DEBERÁ LLEVAR UNA CADUCIDAD DE POR LO MENOS 5 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN. EL PROVEEDOR DEBERÁ SURTIR CONFORME A LOS PEDIDOS CERRADOS REGIONALES QUE PARA TAL EFECTO LE ENTREGUE LA UNIDAD OPERATIVA CORRESPONDIENTE.- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR COPIA DE LA HOJA DE NEGOCIACIÓN EN CADA EMBARQUE. ESTA HOJA DE NEGOCIACIÓN SE REALIZA CON BASE EN EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE DICONSA Y LICONSA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2001 AUN VIGENTE, PARA ESTE PROVEEDOR NO APLICA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NI PENA CONVENCIONAL, YA QUE LA NEGOCIACIÓN SE REALIZA CON BASE EN EL ARTÍCULO 1, LAASSP

FECHA, NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE COMERCIAL	DATOS PARA EL CONTROL INTERNO DE DICONSA <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">Elaboró</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Revisó</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Visto Bueno</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">KARLA MORALES ARENIVAR</td> <td style="text-align: center;">LAURA SAAVEDRA ALCANTARA</td> <td style="text-align: center;">CARLOS ROSAS CABRAL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">COORD ABASTO DE ABARR Y/O MCÍAS GRALES</td> <td style="text-align: center;">SUBGERENTE DE ABARROTOS COMESTIBLES</td> <td style="text-align: center;">GERENTE DE ABARROTOS</td> </tr> </table> La firma de este documento por los servidores públicos de DICONSA no significa compromiso alguno ante el proveedor, únicamente es para control interno de DICONSA.	Elaboró	Revisó	Visto Bueno	KARLA MORALES ARENIVAR	LAURA SAAVEDRA ALCANTARA	CARLOS ROSAS CABRAL	COORD ABASTO DE ABARR Y/O MCÍAS GRALES	SUBGERENTE DE ABARROTOS COMESTIBLES	GERENTE DE ABARROTOS
Elaboró	Revisó	Visto Bueno								
KARLA MORALES ARENIVAR	LAURA SAAVEDRA ALCANTARA	CARLOS ROSAS CABRAL								
COORD ABASTO DE ABARR Y/O MCÍAS GRALES	SUBGERENTE DE ABARROTOS COMESTIBLES	GERENTE DE ABARROTOS								



FIRMADO POR
ANGEL SALVADOR
GUEVARA
SANCHEZ
FECHA 15/01/16
11:21:00
CONTRATO
ACEPTADO